

Memorando Nro. IESS-DPI-2016-0396-M

Ibarra, 17 de junio de 2016

**PARA:** Sr. Econ. Freddy Hernan Peralta Chavez  
Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la  
Dirección General

**ASUNTO:** Cumplimiento del Examen DAI-AI-0020-2016, del Expediente A-2015-01

En atención y Cumplimiento del Memorando Nro. IESS-DG-2016-0873-M de 23 de mayo de 2016, en el cual se dispone al personal responsable del cumplimiento de las recomendaciones de los Organismos de Control, me permito informar que las recomendaciones dirigidas al Centro de Especialidades Otavalo son las siguientes:

Examen	Exp.	Descripción de Recomendaciones	Estado
DAI-AI-0020-2016	A-2015_01	Dispondrá a la Responsable de Gestión de Talento Humano, realice el análisis de cargas laborales, funciones incompatibles, perfiles académicos, aptitudes personales, etc., para determinar los cargos y funciones de los servidores a fin de evitar que un solo servidor tenga a su cargo la ejecución total de los procesos y así reducir riesgos y evitar desperdicio de recursos.	<b>SI CUMPLE</b> , esta acción se efectuó mediante oficio TR-TTHH-2016-03-38400000000-018CEO en la cual se evidencia lo mencionado. (ANEXO 1 y 2)
DAI-AI-0020-2016	A-2015_01	En coordinación con la Responsable de Gestión de Talento Humano elaborarán los manuales de organización y procedimientos, acordes a las necesidades de esta casa de salud, mismos que pondrán a consideración del Director General del IESS para su aprobación y posterior aplicación.	Respecto a las acciones tomadas en esta recomendación, esta casa de salud <b>SI CUMPLE</b> con la base de datos obtenida de los servidores que laboran en el CEO. (ANEXO 1 y 2)

**Memorando Nro. IESS-DPI-2016-0396-M**

**Ibarra, 17 de junio de 2016**

DAI-AI-0020-2016A-2015_01	Emitirá instrucciones escritas y supervisará que la encargada de los procesos de adquisición de bienes y servicios las aplique, para organizar y mantener un archivo de expedientes identificados por cada proceso de contratación, que incluyan en orden cronológico y secuencial los documentos generados, facilitando su publicación en el portal de compras públicas, ubicación física, acceso y utilización para efectos de sustento de las operaciones y análisis posterior.	En el (ANEXO 3, 4 y 5) se da a conocer las directrices para el control de los procesos de contratación de adquisición de bienes y servicios, además de realizar evaluaciones a dichos procesos a fin de garantizar la Recomendación número 3, la cual <b>SI CUMPLE</b> .
DAI-AI-0020-2016A-2015_01	Programará la adquisición de fármacos, sustentando los productos y cantidades necesarias, en análisis técnicos médicos, estadísticos-epidemiológicos, de consumo, e informes que aseguren la disponibilidad de equipo y condiciones de conservación adecuados, definiendo la población a la cual se destinarán los medicamentos.	Se dio a conocer la recomendación número 4 mediante Memorando Nro. IESS-CE-OT-2016-0613-M de 03 de junio de 2016 (ANEXO 6 y 7) en el cual la programación de fármacos se realizó en base al consumo promedio de tres años anteriores, por lo cual <b>SI CUMPLE</b> esta recomendación.
DAI-AI-0020-2016A-2015_01	Designará e instruirá por escrito al servidor encargado de la custodia, registro y control de los fármacos, sobre las condiciones específicas de almacenamiento, conservación y despacho, que requieran; y, sobre los reportes que deberá emitir mensualmente sobre existencias, movimiento y estado.	Dentro de la Recomendación número 5, esta Unidad de Salud <b>SI CUMPLE</b> con la custodia y registro de los fármacos, sobre las condiciones, conservación y mantenimiento del almacenamiento de los fármacos, dicha evidencia se adjunta el (ANEXO 8)

**Memorando Nro. IESS-DPI-2016-0396-M**

**Ibarra, 17 de junio de 2016**

DAI-AI-0020-2016A-2015_01	Coordinará con la Dirección General de Salud Individual y Familiar, el canje de la medicina caducada, con otros fármacos que la empresa AZT Private Investments Ltd. SA pueda suministrar y que se consideren necesarios en el Centro de Atención Ambulatoria, con sustento en estudios técnicos y estadísticos de consumo.	Para la aplicación de la Recomendación número 6, y mediante oficio Nro. 38400000000-185-CE-OTAVALO <b>(ANEXO 8) SI CUMPLE</b> con la aplicación del canje de la medicina caducada basándose en la Norma de Control Interno de Entidades de Sector Público de la Contraloría general del Estado Nro. 406-04 Almacenamiento y Distribución.
DAI-AI-0020-2016A-2015_01	Dispondrá a la Auxiliar de Contabilidad, responsable del registro contable del C.A.A. Otavalo, implemente auxiliares para el registro y control de los bienes, cuyo contenido será anualmente conciliado con los resultados de las constataciones físicas, establecerá e investigará las diferencias que se presenten y documentadamente las registrará ingresando los sobrantes y estableciendo los respectivos cargos por los faltantes, que serán justificados mediante la devolución o depósito del valor del bien.	La Recomendación número 7 en el Centro de Especialidades Otavalo, <b>SI CUMPLE</b> con la conciliación de las cuentas de activos fijos de acuerdo con la constatación realizada por los servidores responsables, se adjunta <b>(ANEXO 9 y 10)</b>
DAI-AI-0020-2016A-2015_01	Dispondrá a la Auxiliar de Contabilidad, responsable del registro contable del C.A.A. Otavalo, sustente documentadamente y registre los asientos de ajuste de las cuentas de activo, por los bienes dados de baja en febrero de 2013 y por la omisión en el traspaso de saldos de las cuentas a partir de 2013.	Esta Recomendación está <b>PARCIALMENTE CUMPLIDA</b> ya que no se conoce de forma individual el costo de los equipos por lo que el auxiliar refleje el valor total; se encuentra a la espera de conseguir esta información a Nivel Central para detallar cada ítem adquirido. Se adjunta el <b>(ANEXO 10 y 14)</b> con el listado de los equipos entregados en la separación patrimonial.

Memorando Nro. IESS-DPI-2016-0396-M

Ibarra, 17 de junio de 2016

DAI-AI-0020-2016A-2015_01	<p>Dispondrá y vigilará que el servidor responsable del control físico de activos de larga duración, elabore las actas de entrega recepción a nombre de los usuarios y custodios de los bienes, implemente hojas de vida de los activos fijos incluyendo las características, estado de conservación y programación de mantenimiento preventivo, documentos que sustentarán los resultados de las constataciones físicas para la conciliación con la información contable.</p>	<p>Para la ejecución de la recomendación número 9 se está realizando la contratación de un nuevo Guardalmacén, (ANEXO 11) esto se planifico realizar el inventario en el mes de julio 2016, por lo cual el Centro de Especialidades Otavalo se encuentra en la transición de funciones y entrega de bodega y archivos; por lo cual esta recomendación se encuentra <b>PARCIALMENTE CUMPLIDA.</b></p>
DAI-AI-0020-2016A-2015_01	<p>Requerirá al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, el pronunciamiento oficial sobre los parámetros a utilizar para la aplicación del Reglamento General de Responsabilidad Patronal, en lo relativo al tiempo durante el cual se acumularán los gastos incurridos en las prestaciones médicas y determinación de la cuantía adeudada, en base al cual, dispondrá a la responsable de la determinación y liquidación de la responsabilidad patronal, reliquide los valores que no fueron considerados con anterioridad.</p>	<p>Se informa que para el cumplimiento de la Recomendación número 10 dentro de esta Casa de Salud se está cumpliendo de la siguiente manera: La reliquidación de la Responsabilidad Patronal de los valores que no fueron considerados con anterioridad se informa que el archivo en digital que la DNTI proporciono con fecha 22 de octubre del 2015 se encuentran las atenciones médicas del CEO de los años 2010 hasta el 2014 los cuales se están recalificando (ANEXO 12 y 13); con lo cual esta recomendación <b>SI CUMPLE.</b></p>

Queda así **CUMPLIDO** con el informe de la situación actual y aplicación de las Recomendaciones del Examen DAI-AI-0020-2016, del Expediente A-2015-01, en el Centro de Especialidades Otavalo.

Atentamente,

**Memorando Nro. IESS-DPI-2016-0396-M**

**Ibarra, 17 de junio de 2016**

**Dr. Franklin René Valencia Cisneros**  
**DIRECTOR PROVINCIAL IMBABURA, ENCARGADO**

**Anexos:**

- Anexo 1
- Anexo 2
- Anexo 3
- Anexo 4
- Anexo 5
- Anexo 6
- Anexo 7
- Anexo 8
- Anexo 9
- Anexo 10
- Anexo 11
- Anexo 12
- Anexo 13
- Anexo 14

**Copia:**

Srta. Ing. Gabriela Salome Cevallos Ramirez  
**Asistente Administrativo**

JS/gc/lh



Memorando Nro. IESS-DPI-2016-0397-M

Ibarra, 17 de junio de 2016

**PARA:** Sr. Econ. Freddy Hernan Peralta Chavez  
**Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la  
Dirección General**

**ASUNTO:** Cumplimiento de la Recomendación Número 11 del Expediente C-2014-15

En referencia al Memorando Nro. IESS-DG-2016-0873-M de 23 de mayo de 2016, me permito remitir la información solicitada respecto a la Recomendación Número 11 del Expediente C-2014-15; la descripción de la recomendación es la siguiente:

*... "Solicitará a los directores provinciales, que informen a la Educadora con funciones de Administradora de Seguridades, cuando un servidor con rol y clave de acceso, se separe de la institución por renuncia, vacaciones, cambio de área, o cualquier otro motivo, para que se ordene la inactivación con la oportunidad requerida"...*

Dentro de la Jefatura de la Unidad de Gestión de Cartera de Imbabura, esta recomendación **SI SE CUMPLE**, y se puede evidenciar el en **Anexo 1**, en el cual consta la inactivación de claves; así mismo se requerirá esta solicitud cuando el caso lo amerite dentro de esta dependencia; cumpla así con informar sobre el desempeño de dicha recomendación.

Atentamente,

Dr. Franklin René Valencia Cisneros  
**DIRECTOR PROVINCIAL IMBABURA, ENCARGADO**

Anexos:

- Anexo 1
- Anexo 1

Copia:

Srta. Ing. Gabriela Salome Cevallos Ramirez  
**Asistente Administrativo**

JS/gc/lh



Memorando Nro. IESS-DPI-2016-0440-M

Ibarra, 30 de junio de 2016

**PARA:** Sr. Econ. Freddy Hernan Peralta Chavez  
**Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General**

**ASUNTO:** Cumplimiento de la Recomendación Número 1, 2, 3, 4, 5,11 del Expediente C-2014-15

En referencia al Memorando Nro. IESS-DG-2016-0873-M de 23 de mayo de 2016, me permito remitir la información solicitada respecto a la Recomendación Número 1, 2, 3,4,5,11 del Expediente C-2014-15; la descripción de las recomendaciones son las siguientes:

#### **RECOMENDACIÓN NUMERO 1**

*Dispondrá a los Directores Provinciales del IESS coordinen con los Jefes de las Unidades Provinciales de Afiliación y Cobertura, como actuales responsables de los Centros de Atención Universal del IESS, para que se asigne la responsabilidad de organizar los documentos que respaldan los procesos de historia laboral, a servidores ajenos a las funciones de ventanilla, para garantizar que estén debidamente archivados, identificados, custodiados, y con las seguridades que garanticen su integridad, ello permitirá que la entidad cuente con información documental íntegra y confiable para fines de control interno y externo.*

Dentro de la Jefatura de la Unidad Provincial de Afiliación y Cobertura-Imbabura, esta Recomendación **SI CUMPLE** con la asignación de organizar los documentos que respaldan los procesos de historia laboral y así garantizar su integridad, para fines de control. (ANEXO 1)

#### **RECOMENDACIÓN NUMERO 2**

*Dispondrá a los Directores Provinciales, Subdirectores Provinciales de Aportes Fondos y Reservas y Director Nacional de Tecnologías de la Información, evaluar las condiciones y seguridades sobre las que prestan el servicio la plataforma de Historia Laboral, en base al cual determinarán las fortalezas y debilidades, con las que se adoptarán las medidas correctivas del caso.*

Respecto a esta Recomendación **NO CUMPLE**, ya que no existe ninguna disposición sobre seguridades, para poder evaluar se implementó una matriz la cual se adjunta en el (ANEXO 2)

#### **RECOMENDACIÓN NUMERO 3**

*Dispondrá al Director de Procesos, que en coordinación con la Directora Nacional de Afiliación y Cobertura y Directores Provinciales, preparen manuales de procesos en relación a la prestación de los servicios a realizarse a través de esta plataforma, los*

**Memorando Nro. IESS-DPI-2016-0440-M**

**Ibarra, 30 de junio de 2016**

*cuales serán puestos a su consideración para su aprobación y difusión a nivel general y específicamente de los operadores de los centros de atención universal.*

**NO CUMPLE**, por cuanto no se ha coordinado con la Dirección Nacional ningún manual al respecto.

**RECOMENDACIÓN NUMERO 4**

*Realizarán o solicitarán reportes continuos sobre todas las novedades e incidentes que presente la plataforma de servicios de Historia Laboral a nivel de los centros de atención universal, a fin de que éstos sean puestos en conocimiento de las autoridades y en base a las cuales se adopten las medidas correctivas del caso de manera oportuna.*

Si se realizan los reportes sobre las novedades que presenta la plataforma de servicios de Historia Laboral con el fin de adoptar las medidas necesarias y correctivas según fuese el caso, esta recomendación **SI CUMPLE** y se evidencia en el (ANEXO 3)

**RECOMENDACIÓN NUMERO 5**

*Dispondrá a los directores provinciales, el cumplimiento efectivo de las actividades de su competencia, entre ellas, la implementación y aplicación de controles al personal de los Centros de Atención Universal, con el objeto de que previo a la entrega de claves a empleadores, exijan la presentación de todos los documentos y requisitos emitidos en las disposiciones internas de la entidad.*

Con respecto a la Recomendación numero 5 **SI CUMPLE**, ya que previo a la entrega de claves se exige la presentación de la documentación necesaria las cuales se encuentran dentro de las disposiciones. (ANEXO 4)

**RECOMENDACIÓN NUMERO 11**

*Solicitará a los directores provinciales, que informen a la Educadora con funciones de Administradora de Seguridades, cuando un servidor con rol y clave de acceso, se separe de la institución por renuncia, vacaciones, cambio de área, o cualquier otro motivo, para que se ordene la inactivación con la oportunidad requerida.*

**SI CUMPLE** esta acción, la cual se evidencia en el (ANEXO 5) que consta la inactivación de claves; así mismo se requerirá esta solicitud cuando el caso lo amerite dentro de esta dependencia.

Queda así cumplido con el informe de la situación actual y aplicación de las Recomendaciones del Número 1, 2, 3, 4, 5,11 del Expediente C-2014-15.

Atentamente,

**Memorando Nro. IESS-DPI-2016-0440-M**

**Ibarra, 30 de junio de 2016**

**Dr. Franklin René Valencia Cisneros**  
**DIRECTOR PROVINCIAL IMBABURA, ENCARGADO**

Anexos:

- ANEXO 1
- ANEXO 2
- ANEXO 4
- ANEXO 5
- ANEXO 11

Copia:

Srta. Ing. Gabriela Salome Cevallos Ramirez  
Asistente Administrativo

JS/gc/lh



Memorando Nro. IESS-DPI-2016-0464-M

Ibarra, 06 de julio de 2016

**PARA:** Sr. Econ. Freddy Hernan Peralta Chavez  
**Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General**

**ASUNTO:** Respuesta del cumplimiento del Expediente: A-2015-06 Recomendaciones Números (2, 3, 4, 5, 6, 7, 8) y C-2013-13 Recomendaciones Números (3, 5, 6, 9, 11, 12, 13)

En atención y Cumplimiento del Memorando Nro. IESS-DG-2016-0873-M de 23 de mayo de 2016, en el cual se dispone al personal responsable del cumplimiento de las recomendaciones de los Organismos de Control, me permito informar que las recomendaciones dirigidas a las Unidades Médicas dentro de la Dirección Provincial de Imbabura son las siguientes:

<p><b>Recomendaciones</b></p>	<p><b>A-2015-06 EXP 2.</b>          Delegará y facultará al Director Provincial, mediante Resolución Administrativa, en los montos de su potestad, el inicio de procesos de contratación de obras y la suscripción de los contratos en su representación.</p>	<p><b>A-2015-06 EXP 3</b>          Velará porque previo al inicio de los procesos precontractuales para la ejecución de obras, se cuente con los estudios completos y actualizados, y debidamente aprobados por la Dirección Nacional de Infraestructura y Equipamiento, a fin de disponer de datos actualizados para el proceso precontractual, contractual y de ejecución de las obras.</p>	<p><b>A-2015-06 EXP 4.</b>          Designará como presidente de las Comisiones Técnicas, para los procesos precontractuales de su competencia a un profesional de la entidad.</p>
-------------------------------	---	---	--

Memorando Nro. IESS-DPI-2016-0464-M

Ibarra, 06 de julio de 2016

<b>HOSPITAL DE IBARRA</b>	SI CUMPLE, ya que se tomara en cuenta esta Recomendación cuando haya proceso de contratación de obras. (Anexo 1)	SI CUMPLE, se ha tomado nota de esta recomendación, en caso de la ejecución de obras se acatará la recomendación.	SE CUMPLIRÁ a cabalidad de llegar a realizar procesos de estudios, se adjunta (Anexo 2) para su revisión y análisis como respaldo de que se está cumpliendo en procesos diferentes lo establecido en la ley y reglamento.
<b>CENTRO DE ESPECIALIDADES OTAVALO</b>	No aplica para las Direcciones Administrativas de las Unidades Medicas	SE CUMPLIRA esta recomendación cuando exista alguna ejecución de obras.	SE CUMPLIRA con esta recomendación, designado al profesional que se encargara de los procesos contractuales de las comisiones técnicas designadas.
<b>UAA COTACACHI</b>	Esta Recomendación no tiene aplicabilidad para esta Unidad Médica.	SE CUMPLIRA esta recomendación; además se socializara con el departamento de Compras Públicas y con las áreas involucradas para su cumplimiento.	SE CUMPLIRA esta recomendación dentro del UAA Cotacachi.
<b>UAA ATUNTAQUI</b>	SE CUMPLIRA, dicha recomendación dentro del Centro de Salud B Atuntaqui, hasta la presente fecha no se ha efectuado un proceso relacionado con esta Recomendación (ANEXO 5)	La dirección técnica de la UAA informa que se ha socializado esta Recomendación por ende SE CUMPLIRA con lo mencionado.	La recomendación Nro. 4 dentro de esta casa de Salud se ha socializado para futuros procesos, y SE CUMPLIRA a cabalidad con lo citado.

Memorando Nro. IESS-DPI-2016-0464-M

Ibarra, 06 de julio de 2016

<p><b>Recomendaciones</b></p>	<p><b>A-2015-06 EXP 5.</b> Dispondrá y vigilará que las Comisiones Técnicas analicen y avalen los informes de las Subcomisiones de Apoyo, precautelando que las ofertas cumplan con los requerimientos establecidos en los pliegos para la calificación de las ofertas y presenten para cada proceso la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto.</p>	<p><b>A-2015-06 EXP 6</b> Dispondrá y vigilará que el Administrador del contrato realice una supervisión responsable de las labores encomendadas a la fiscalización de las obras, con el fin de obtener una información exacta del estado de la obra que en su oportunidad, permita a la Dirección tomar las decisiones administrativas correspondientes.</p>	<p><b>A-2015-06 EXP 7</b> Dispondrá y vigilará que el fiscalizador realice las evaluaciones periódicas del avance de obra de la obra contratada e informe oportunamente de los resultados obtenidos a la Administradora del contrato.</p>	<p><b>A-2015-06 EXP 8</b> Dispondrá al Fiscalizador y Administradora del Contrato procedan a la liquidación del contrato de la remodelación tomando en consideración las diferencias existentes entre los valores cancelados por volúmenes plantillados y los volúmenes de obra realmente ejecutados.</p>
-------------------------------	---	---	---	---

Memorando Nro. IESS-DPI-2016-0464-M

Ibarra, 06 de julio de 2016

<p><b>HOSPITAL DE IBARRA</b></p>	<p>Al momento no se están llevando a cabo obras, sin embargo el Hospital IESS se compromete a cumplir con lo establecido de darse el caso para la aplicación de la normativa a cabalidad.(SI CUMPLE)</p>	<p>El Hospital IESS se compromete a cumplir con lo establecido, cuando así el caso lo amerite (SI CUMPLE)</p>	<p>SI CUMPLE, ya que dispondrá y vigilará que el fiscalizador realice las evaluaciones periódicas del avance de obra.</p>	<p>SI CUMPLE, de darse el caso para la aplicación de la normativa a cabalidad. Se dispondrá al Fiscalizador y Administradora del Contrato procedan a la liquidación del contrato de la remodelación.</p>
<p><b>CENTRO DE ESPECIALIDADES OTAVALO</b></p>	<p>SE CUMPLIRA esta recomendación el momento que se dé el proceso se notificara con anticipación para que los miembros apliquen y cumplan la recomendación dada.</p>	<p>Dentro del CEO no se está ejecutando obras, SE CUMPLIRA esta recomendación en cuanto a la función del administrador.</p>	<p>SE CUMPLIRA esta recomendación cuando exista algún proceso de ejecución de obras.</p>	<p>SE CUMPLIRA esta recomendación al momento que se presenten dichos procesos, se tomara en consideración esta recomendación.</p>

Memorando Nro. IESS-DPI-2016-0464-M

Ibarra, 06 de julio de 2016

<p><b>UAA COTACACHI</b></p>	<p>SE CUMPLIRA esta recomendación, cuando exista un proceso relacionado a esta Recomendación</p>	<p>SE CUMPLIRA esta recomendación, además de socializar con las áreas involucradas en procesos de contratación para que quienes actúen como administradores de Contrato cumplan sus funciones</p>	<p>A la presente fecha no se ha realizado trabajos que impliquen contratación de obras, esta recomendación SE CUMPLIRA cuando se amerite</p>	<p>SE CUMPLIRA esta recomendación, además de ser trasladada a los responsables de contrataciones.</p>
<p><b>UAA ATUNTAQUI</b></p>	<p>SE CUMPLIRA esta recomendación, además de instruir a los responsables esta recomendación para su posterior aplicación.</p>	<p>SE CUMPLIRA esta recomendación dentro de la UAA</p>	<p>En el Centro de Salud B Atuntaqui no se ha realizado procesos para la ejecución de obras, sin embargo esta recomendación ya fue socializada para su futura aplicación y SE CUMPLIRA con lo descrito.</p>	<p>SE CUMPLIRA esta Recomendación, cuando exista un proceso de liquidación de contrato, ya que hasta la fecha no se ha realizado estos trámites.</p>

**Memorando Nro. IESS-DPI-2016-0464-M**

**Ibarra, 06 de julio de 2016**

<p><b>Descripción de Recomendaciones</b></p>	<p><b>C-2013-13 EXP. 3</b> Dispondrá a los servidores encargados de la elaboración de los pliegos que para futuros procesos, se incluyan los rangos para los diferentes índices financieros, parámetros que servirán para valorar su cumplimiento.</p>	<p><b>C-2013-13 EXP 5</b> Verificará previamente a disponer el inicio de los procesos de contratación, se cuente con la conformidad del INCOP, actual SERCOP, sobre los estudios de desagregación tecnológica, de acuerdo a la normativa vigente.</p>	<p><b>C-2013-13 EXP 6</b> Dispondrá a los administradores de los contratos que verifiquen que los descuentos de los anticipas se realicen de conformidad con las estipulaciones legales y reglamentarias vigentes.</p>
<p><b>HOSPITAL DE IBARRA</b></p>	<p>SI CUMPLE, ya que se está incluyendo los rangos para los diferentes índices financieros (ANEXO 3)</p>	<p>A partir de las fecha mayo 2016 no se ha realizado ningún proceso que conlleve a realizar desagregación tecnológica, por ende esta recomendación SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE con las recomendaciones dispuestas, ya que se verifica previo al pago que la documentación habilitante para cada proceso cumpla con la normativa legal vigente.</p>
<p><b>CENTRO DE ESPECIALIDADES OTAVALO</b></p>	<p>No se realiza ninguna ejecución de obras, SE CUMPLIRA con esta recomendación para futuros procesos.</p>	<p>SI CUMPLE, en el Centro de Especialidades Otavalo, se procede de acuerdo a las Normativas vigentes emitidas por el SERCOP.</p>	<p>SE CUMPLIRA esta recomendación ya que en esta casas de Salud no se eta llevando a cabo procesos de ejecución de obras, sin embargo se aplicara esta recomendación cuando amerite el caso.</p>

Memorando Nro. IESS-DPI-2016-0464-M

Ibarra, 06 de julio de 2016

<p><b>UAA COTACACHI</b></p>	<p>En esta casa de salud SE CUMPLIRA con esta recomendación, ya que no se ha realizado procesos relacionados con pliegos</p>	<p>SE CUMPLIRA dicha recomendación, conjuntamente se socializara esta Recomendación para la aplicación</p>	<p>La UAA Cotacachi no ha realizado trabajos que implique contratación de obras, SE CUMPLIRA con esta recomendación de conformidad con las estipulaciones legales y reglamentarias vigentes.</p>
<p><b>UAA ATUNTAQUI</b></p>	<p>Dentro de esta casa de Salud no se han realizado procesos para la ejecución de obras, SE CUMPLIRA y tomara en cuenta para futuros procesos.</p>	<p>Dentro de esta casa de Salud no se han realizado adquisiciones de bienes ni de servicio al exterior, se realiza adquisiciones por catálogo electrónico e Ínfima Cuantía, se realizó el proceso de subasta Electrónica el contrato de Servicio de Guardianía, SE CUMPLIRA esta disposición cuando la UAA lo amerite.</p>	<p>Se socializo esta recomendación en la UAA, y SE CUMPLIRA cuando exista este procedimiento ya que no se han realizado procesos en los que se realicen anticipo de obras. (ANEXO 6)</p>

Memorando Nro. IESS-DPI-2016-0464-M

Ibarra, 06 de julio de 2016

<p><b>Descripción de Recomendaciones</b></p>	<p><b>C-2013-13 EXP 9</b> Instruirá a las unidades que requieran la ejecución de obras, se consideren en los contratos, plazos reales para el trámite y cancelación de planillas.</p>	<p><b>C-2013-13 EXP 11</b> Dispondrá a los administradores de los contratos, previamente a la autorización para la subcontratación de rubros contractuales, se verifique que ésta no sobrepase los porcentajes máximos permitidos, a fin de que los contratistas cumplan con la intervención directa estipulada en los contratos.</p>	<p><b>C-2013-13 EXP 12</b> Dispondrá que la fiscalización, previamente al inicio de los trabajos mantenga en el sitio del proyecto el libro de obra empastado, el cual servirá para llevar la reseña cronológica y descriptiva del avance de la construcción con todos sus detalles, instrucciones del fiscalizador al contratista, observaciones y consultas que se estimen necesarias, dejando constancia del conocimiento con la firma de los actuantes en la hoja diaria de registro.</p>	<p><b>C-2013-13 EXP 13</b> Adicionalmente a la observaciones que constan en los procesos de recepción de los hospitales, a través de la administración de los contratos, se exigirá a los contratistas realicen los necesarios a fin de solucionar de manera definitiva las observaciones descritas, y en el caso de las fisuras presentadas en el Hospital San Francisco de Quito, se analice el informe del ingeniero estructural a fin de adoptar las acciones que correspondan.</p>
--	---	---	---	---

Memorando Nro. IESS-DPI-2016-0464-M

Ibarra, 06 de julio de 2016

<b>HOSPITAL DE IBARRA</b>	A la fecha no se ha realizado procesos de contratación de obras, SE CUMPLIRA a cabalidad con esta recomendación	SI CUMPLE esta recomendación, se verifica previo al pago de la documentación habilitante para cada proceso (ANEXO 4)	El Hospital del IESS Ibarra se dispone a cumplir con las disposiciones de llegar a realizar obras. Esta recomendación SI CUMPLE	SE CUMPLIRA esta recomendación y la disposición dentro del Hospital IESS Ibarra será inmediata.
<b>CENTRO DE ESPECIALIDADES OTAVALO</b>	SE CUMPLIRA esta recomendación, cuando en el CEO se realice procesos de ejecución de obras.	SE CUMPLIRA esta recomendación, al momento que se presenten estos procesos	SE CUMPLIRA esta recomendación, llevando un seguimiento adecuado del avance de los trabajos por medio del respectivo libro de obras.	En el CEO, no se está realizando ejecución de obras, SE CUMPLIRA al momento que se presenten estos procesos.
<b>UAA COTACACHI</b>	SE CUMPLIRA esta recomendación, además de instruir a los responsables esta recomendación para su posterior aplicación.	Esta recomendación se trasladara a los responsables de contrataciones, en la UAA Cotacachi. SE CUMPLIRA con lo mencionado.	SE CUMPLICARA esta recomendación, además de ser trasladada a los responsables de contrataciones y quienes actúan como tal.	SE CUMPLIRA dicha recomendación, conjuntamente se socializara esta Recomendación para la aplicación
<b>UAA ATUNTAQUI</b>	SE CUMPLIRA esta recomendación a futuro, porque dentro del Centro de Salud B no se han realizado procesos para la ejecución de obras.	Se socializo esta recomendación, y SE CUMPLIRA a cabalidad esta Recomendación cuando exista procesos de subcontratación de rubros contractuales.	SE CUMPLIRA este procedimiento dentro de la UAA. No se ha efectuado ninguna ejecución de obras.	Esta recomendación no hay sido aplicable en esta Casa de Salud, por lo cual SE CUMPLIRA cuando exista dicho requerimiento.

**Memorando Nro. IESS-DPI-2016-0464-M**

**Ibarra, 06 de julio de 2016**

Atentamente,

**Dr. Franklin René Valencia Cisneros**  
**DIRECTOR PROVINCIAL IMBABURA, ENCARGADO**

Anexos:

- Anexo 1
- Anexo 2
- Anexo 3
- Anexo 4
- Anexo 5
- Anexo II 5
- Anexo 6

Copia:

Srta. Ing. Gabriela Salome Cevallos Ramirez  
**Asistente Administrativo**

Srta. Arq. Ligia Elena Holguín Vallejo  
**Subdirectora Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica Imbabura**

gc/lh

**Memorando Nro. IESS-DPI-2016-0479-M**

**Ibarra, 08 de julio de 2016**

**PARA:** Sr. Econ. Freddy Hernan Peralta Chavez  
**Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la  
Dirección General**

**ASUNTO:** Respuesta de la Recomendación Número 26 del Expediente: C2010002.

Mediante Memorando Nro. IESS-DG-2016-0873-M de 23 de mayo de 2016, se solicitó el cumplimiento de Recomendación Número 26 del Expediente: C2010002; dicha recomendación es la siguiente:

*La Directora Económica Financiera, solicitará a las Direcciones Provinciales del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, un detalle de los bienes muebles e inmuebles embargados por acción judicial y procederá al remate conforme lo establecen las disposiciones legales vigentes, a fin de recuperar el valor de la mora patronal.*

Una vez revisada la información emitida por el Juzgado de Coactivas de la Dirección Provincial de Imbabura, me permito informar lo siguiente:

No se puede determinar un detalle de los bienes inmuebles embargados ya que el Juzgado de Coactivas de la Dirección Provincial de Imbabura se encuentra en un proceso de solicitud de Auditoría Interna, por cuanto existen varias irregularidades encontradas en los tramites de los juicios, dicha información se evidencia en el (ANEXO 1), quedando así **INCUMPLIDA** esta Recomendación.

Cumplo así con informar al detalle de la Recomendación Número 26 del Expediente: C2010002, dentro de la Dirección Provincial Imbabura.

Atentamente,

Dr. Franklin René Valencia Cisneros  
**DIRECTOR PROVINCIAL IMBABURA, ENCARGADO**

Anexos:  
- ANEXO 1

**Memorando Nro. IESS-DPI-2016-0479-M**

**Ibarra, 08 de julio de 2016**

Copia:

Srta. Ing. Gabriela Salome Cevallos Ramirez  
**Asistente Administrativo**

Srta. Arq. Ligia Elena Holguín Vallejo  
**Subdirectora Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica Imbabura**

gc/lh

**Memorando Nro. IESS-DPI-2016-0510-M**

**Ibarra, 15 de julio de 2016**

**PARA:** Sr. Econ. Freddy Hernan Peralta Chavez  
**Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General**

**ASUNTO:** Respuesta del Cumplimiento del Expediente: S201308 Orden 3 y 25;  
A-2015-06 Recomendaciones Números (3, 6, 7, 8)

En atención al Memorando Nro. IESS-DPI-2016-0495-M de 12 de julio de 2016, en el cual solicita la respuesta del cumplimiento Expediente: S201308 Orden 3 y 25; A-2015-06 Recomendaciones Números (3, 6, 7, 8); me permito informar la siguiente información correspondiente a la Subdirección Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica:

**Expediente: S201308 Orden 3:**

*El Director General del Instituto deberá disponer la implementación de controles adecuados para verificar que tanto la Dirección Nacional de Bienes Inmuebles, como las Direcciones Provinciales, hayan cumplido lo señalado.*

SE CUMPLE, con la recomendación referida conforme a las gestiones y responsabilidades realizadas por la Subdirección de Apoyo a la Gestión Estratégica, respaldando dichas acciones en el (ANEXO 1)

**Expediente: S201308 Orden 25:**

*El Director General deberá exigir de las Direcciones Provinciales el pago oportuno de tasas y contribuciones prediales.*

SI CUMPLE, con esta recomendación ya que la Subdirección de Apoyo a la Gestión Estratégica conjuntamente con las Subdirecciones de los Seguros Especializados de la Dirección Provincial de Imbabura ha realizado las acciones administrativas pertinentes. (ANEXO 1)

**Recomendación A-2015-06 Expediente 3:**

*Velará porque previo al inicio de los procesos precontractuales para la ejecución de obras, se cuente con los estudios completos y actualizados, y debidamente aprobados por la Dirección Nacional de Infraestructura y Equipamiento, a fin de disponer de datos actualizados para el proceso precontractual, contractual y de ejecución de las obras.*

**PARCIALMENTE CUMPLIDO**, se está realizando la finalización de la tercera etapa del Contrato Nro. CDC-DPI-IESS-01-2014 para la posible ejecución de la construcción del nuevo edificio de la Dirección Provincial de Imbabura, el cual no disponía de los

Memorando Nro. IESS-DPI-2016-0510-M

Ibarra, 15 de julio de 2016

datos actualizados para el inicio del proceso. (ANEXO 2)

**Recomendación A-2015-06 Expediente 6:**

*Dispondrá y vigilará que el Administrador del contrato realice una supervisión responsable de las labores encomendadas a la fiscalización de las obras, con el fin de obtener una información exacta del estado de la obra que en su oportunidad, permita a la Dirección tomar las decisiones administrativas correspondientes.*

Esta disposición **SE APLICARÁ** al momento de fiscalizar una obra, con el propósito de tener todos los documentos de respaldo del estado del avance de la administración correspondiente.

**Recomendación A-2015-06 Expediente 7:**

*Dispondrá y vigilará que el fiscalizador realice las evaluaciones periódicas del avance de obra de la obra contratada e informe oportunamente de los resultados obtenidos a la Administradora del contrato.*

**SE APLICARÁ**, cuando exista una contratación de obras, y se velará que las verificaciones sean constantes además de emitir los respectivos informes sobre la Administración del Contrato.

**Recomendación A-2015-06 Expediente 8:**

*Dispondrá al Fiscalizador y Administradora del Contrato procedan a la liquidación del contrato de la remodelación tomando en consideración las diferencias existentes entre los valores cancelados por volúmenes planillados y los volúmenes de obra realmente ejecutados.*

Dicha Recomendación **SE APLICARÁ**, tomando en cuenta la diferencia de valores cancelados de obra y plantillados, esto se realizara cuando se ejecute una obra dentro de la Dirección Provincial Imbabura.

Atentamente,

Dr. Franklin René Valencia Cisneros  
**DIRECTOR PROVINCIAL IMBABURA, ENCARGADO**

**Memorando Nro. IESS-DPI-2016-0510-M**

**Ibarra, 15 de julio de 2016**

**Anexos:**

- ANEXO 2
- ANEXO 1
- ANEXO 1 CERTIFICADOS
- ANEXO 1 CATASTROS

**Copia:**

Srta. Ing. Gabriela Salome Cevallos Ramirez  
**Asistente Administrativo**

Srta. Arq. Ligia Elena Holguin Vallejo  
**Subdirectora Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica Imbabura**

gc/lh



**Memorando Nro. IESS-DPI-2016-0514-M**

**Ibarra, 18 de julio de 2016**

**PARA:** Sr. Econ. Freddy Hernan Peralta Chavez  
**Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la  
Dirección General**

**ASUNTO:** Respuesta al cumplimiento del Expediente: A-2014-10, Recomendación  
Número: 1

En atención a lo solicitado en el Memorando Nro. IESS-SDPAGEI-2016-0175-M de 12 de julio del 2016, en el cual se dispone informar las acciones tomadas sobre el Expediente: A-2014-10, Recomendación Número: 1, me permito informar lo siguiente:

**Expediente: A-2014-10, Recomendaciones Número: 1**

*Al Director Provincial*

*Asignará" un local con adecuaciones y mobiliario destinado para archivo y designará un servidor responsable del mismo, que implemente un sistema de recepción, registro, administración, archivo y egreso de la documentación*

Al respecto la Dirección Provincial de Imbabura, NO CUMPLE con esta disposición ya que no dispone de un espacio físico para la implementación de un archivo dentro de la Institución, no obstante se está realizando mensualmente el seguimiento en las diferentes dependencias que cumplan con lo estipulado en la herramienta IESS-PR con el indicador 1.1 *Porcentaje de documentos pasivos organizados en cajas de archivo*, el cual se solicita el ingreso mensual del número de cajas que realiza cada área con el respectivo y ordenado archivo.

Además se ha solicitado a planta central el fortalecimiento de la estructura de Talento Humano para cumplir con dicha recomendación (ANEXO 1)

Atentamente,

**Dr. Franklin René Valencia Cisneros**  
**DIRECTOR PROVINCIAL IMBABURA, ENCARGADO**

Anexos:  
- ANEXO 1

Copia:  
Srta. Arq. Ligia Elena Holguín Vallejo  
**Subdirectora Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica Imbabura**  
  
Srta. Ing. Gabriela Salome Cevallos Ramirez

**Memorando Nro. IESS-DPI-2016-0514-M**

**Ibarra, 18 de julio de 2016**

**Asistente Administrativo**

gc/lh

**Memorando Nro. IESS-DPI-2016-0559-M**

**Ibarra, 26 de julio de 2016**

**PARA:** Sr. Econ. Freddy Hernan Peralta Chavez  
**Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General**

**ASUNTO:** Respuesta del cumplimiento de los expedientes: S201308, A-2015-06 Recomendación (2, 4, 5, 6, 7, 8) y C-2013-13 Recomendación (3, 5, 6, 9, 11, 12, 13)

En atención y Cumplimiento del Memorando Nro. IESS-DG-2016-0873-M de 23 de mayo de 2016, en el cual se dispone al personal responsable del cumplimiento de las recomendaciones de los Organismos de Control, me permito informar que las recomendaciones dirigidas a la Subdirección Provincial de Servicios Corporativos de Imbabura son las siguientes:

Examen	Exp.	Descripción de Recomendaciones	Estado
S201308	S201308	<b>El Departamento de Contabilidad General deberá:</b> Elaborar un detalle de la cuenta "Cuentas por Cobrar Arrendatarios", el mismo que deberá estar conciliado con los reportes emitidos a nivel provincial e información de la Dirección Nacional de Bienes Inmuebles.	NO CUMPLE, se contabiliza el valor recaudado a través del sistema Micros, se adjunta el verificable en el (ANEXO 1)
S201308	S201308	Elaborar auxiliares desagregados de la cuenta "Por Arriendos" a nivel nacional.	NO APLICA, se procede desde matriz.
	A-2015-06	Delegará y facultará al Director Provincial, mediante Resolución Administrativa, en los montos de su potestad, el inicio de procesos de contratación de obras y la suscripción de los contratos en su representación.	NO APLICA, se procede desde matriz.

**Memorando Nro. IESS-DPI-2016-0559-M**

**Ibarra, 26 de julio de 2016**

	A-2015-06	Designará como presidente de las Comisiones Técnicas, para los procesos precontractuales de su competencia a un profesional de la entidad.	NO APLICA, se procede desde matriz.
	A-2015-06	Dispondrá y vigilará que las Comisiones Técnicas analicen y avalen los informes de las Subcomisiones de Apoyo, precautelando que las ofertas cumplan con los requerimientos establecidos en los pliegos para la calificación de las ofertas y presenten para cada proceso la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto.	SI CUMPLE, con la delegación de las comisiones técnicas de las diferentes ofertas que se han realizado en la D.P.I (ANEXO 2)
	A-2015-06	Dispondrá y vigilará que el Administrador del contrato realice una supervisión responsable de las labores encomendadas a la fiscalización de las obras, con el fin de obtener una información exacta del estado de la obra que en su oportunidad, permita a la Dirección tomar las decisiones administrativas correspondientes.	SI CUMPLE, con la supervisión de las labores encomendadas a la fiscalización de obras. (ANEXO 2)
	A-2015-06	Dispondrá y vigilará que el fiscalizador realice las evaluaciones periódicas del avance de obra de la obra contratada e informe oportunamente de los resultados obtenidos a la Administradora del contrato.	NO APLICA, dentro de la D.P.I no se realiza obras.

**Memorando Nro. IESS-DPI-2016-0559-M**

**Ibarra, 26 de julio de 2016**

A-2015-06	Dispondrá al Fiscalizador y Administradora del Contrato procedan a la liquidación del contrato de la remodelación tomando en consideración las diferencias existentes entre los valores cancelados por volúmenes plantillados y los volúmenes de obra realmente ejecutados.	NO APLICA, dentro de la D.P.I no se realiza obras.
C-2013-13	Dispondrá a los servidores encargados de la elaboración de los pliegos que para futuros procesos, se incluyan los rangos para los diferentes índices financieros, parámetros que servirán para valorar su cumplimiento.	SI CUMPLE, se realiza la elaboración de pliegos y se incluye en los TDRS, dentro de los diferentes programas que maneja la SDPSCI. (ANEXO 2)
C-2013-13	Verificará previamente a disponer el inicio de los procesos de contratación, se cuente con la conformidad del INCOP, actual SERCOP, sobre los estudios de desagregación tecnológica, de acuerdo a la normativa vigente.	SI CUMPLE, se tomara en cuenta sobre los estudios de desagregación tecnológica para los procesos futuros. (ANEXO 2)
C-2013-13	Dispondrá a los administradores de los contratos que verifiquen que los descuentos de los anticipos se realicen de conformidad con las estipulaciones legales y reglamentarias vigentes.	SI CUMPLE, se toma en cuenta el avance de los trabajos que se cumplieron y se ajustan a los términos descritos. (ANEXO 2)
C-2013-13	Instruirá a las unidades que requieran la ejecución de obras, se consideren en los contratos, plazos reales para el trámite y cancelación de planillas.	NO APLICA, la D.P.I no realizo la ejecución de obras

**Memorando Nro. IESS-DPI-2016-0559-M**

**Ibarra, 26 de julio de 2016**

C-2013-13	Dispondrá a los administradores de los contratos, previamente a la autorización para la subcontratación de rubros contractuales, se verifique que ésta no sobrepase los porcentajes máximos permitidos, a fin de que los contratistas cumplan con la intervención directa estipulada en los contratos.	NO APLICA, la D.P.I no realizo la ejecución de obras
C-2013-13	Dispondrá que la fiscalización, previamente al inicio de los trabajos mantenga en el sitio del proyecto el libro de obra empastado, el cual servirá para llevar la reseña cronológica y descriptiva del avance de la construcción con todos sus detalles, instrucciones del fiscalizador al contratista, observaciones y consultas que se estimen necesarias, dejando constancia del conocimiento con la firma de los actuantes en la hoja diaria de registro.	NO APLICA, la D.P.I no realizo la ejecución de obras
C-2013-13	Adicionalmente a la observaciones que constan en los procesos de recepción de los hospitales, a través de la administración de los contratos, se exigirá a los contratistas realicen los trabajos necesarios a fin de solucionar de manera definitiva las observaciones descritas, y en el caso de las fisuras presentadas en el Hospital San Francisco de Quito, se analice el informe del ingeniero estructural a fin de adoptar las acciones que correspondan.	NO APLICA, la D.P.I no realizo la ejecución de obras

**Memorando Nro. IESS-DPI-2016-0559-M**

**Ibarra, 26 de julio de 2016**

Atentamente,

**Dr. Franklin René Valencia Cisneros**  
**DIRECTOR PROVINCIAL IMBABURA, ENCARGADO**

Anexos:

- ANEXO 2
- ANEXO 3
- ANEXO 1

Copia:

Srta. Arq. Ligia Elena Holguín Vallejo  
**Subdirectora Provincial de Apoyo a la Gestión Estratégica Imbabura**

Srta. Ing. Gabriela Salome Cevallos Ramirez  
**Asistente Administrativo**

gc/lh

